PROCESO CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

INVITACION PUBLICA PROCESO CONV-ASC-COMPETITIVO No 007-2026
PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL

SETENTA Y NUEVE MILLONE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 79.758.300)

PLAZO DEL CONVENIO:

SESENTA (60) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO.

SIMACOTA, SEPTIEMBRE DE 2026

1. INTRUDUCCION.

a. Que el Alcalde Municipal se encuentra autorizada para que durante la vigencia 2026 ejecute el presupuesto llevando a cabo los procesos contractuales y celebrando contratos sin autorización previa, de conformidad al Acuerdo Municipal 019 del 2025.

b. Por tratarse de un Convenio de Asociación el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo.209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

c. Que, Respecto de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo No.355 de la Constitución Política establece que:

> "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

d. Que el Artículo No.3 del Decreto No.092 de 2017. Reconocida idoneidad. Expresa que “La Entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantara la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

e. Finalmente, el artículo 9 del Decreto en mención. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Señala que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente Decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales.

F. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Municipio de Simacota, se permite INVITAR a las entidades sin animo de lucro con reconocida idoneidad y que estén legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

2. OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER”.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto el Asociado se compromete a:

1. Desarrollar a cabalidad las actividades que garanticen la ejecución del cronograma y programación de actividades y eventos de acuerdo a los ítems que se detallan en el cuadro de presupuesto y cronograma presentado. (Anexamos cuadro de actividades programadas y presupuesto detallado de inversión a realizar).
2. Seguir las precisas indicaciones que imparta el supervisor del convenio para dar efectivo cumplimiento al Convenio de Asociación.
3. Disponer de personal idóneo, calificado y capacitado para realizar la ejecución del objeto contractual del Convenio.
4. Entregar los informes requeridos y necesarios que solicite el SUPERVISOR, en cuanto al desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación.
5. Presentar la seguridad social, parafiscales y riesgos del personal a cargo que intervenga en la operación y prestación de los servicios del Centro Vida, durante la ejecución del convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando entrabamientos y dilaciones.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, jurídicas, financieras y presupuestales proyectadas y presentadas en la propuesta.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Convenio.

2.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar se determinan de la siguiente manera:

ÍTEM	CONCEPTO	UND	NUMERO DE ADULTOS MAYORES	DIAS A LABORAR/DURACIÓN DEL CONVENIO
1	Alimentación	USUARIO	30	60
2	Nutricionista	USUARIO	30	10
3	Manipulador de alimentos	USUARIO	30	60
4	Mantenimiento y aseo	USUARIO	30	60
5	Atención Primaria en Salud	USUARIO	30	60
6	Actividades cognitivas y productivas	USUARIO	30	60
7	Actividades físicas y de interacción social	USUARIO	30	60
8	Actividades recreativas y culturales	USUARIO	30	60
9	Aseguramiento en Salud	USUARIO	30	
10	Encuentros intergeneracionales	USUARIO	30	8
11	Promoción del trabajo asociativo	USUARIO	30	8

12	Promoción de la constitución de redes	USUARIO	30	8
13	Uso de Internet	USUARIO	30	60
14	Aux. exequial	USUARIO	30	60
TOTALES				

NOTA: Las actividades y cantidades se desarrollarán conforme al cronograma y en los sitios que determine la Supervisión del respectivo convenio, en concordancia con el alcance del objeto y las obligaciones señaladas en el estudio previo.

2.3. CONVOCATORIA DE VEEDORES El MUNICIPIO DE SIMACOTA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección y del convenio que se derive de él.

2.4. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**: El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos:

-Código UNSPSC 93141506 Producto: Servicios de Bienestar Social

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Simacota determino el valor del convenio teniendo en cuenta los valores establecidos Enel anexo del estudio del sector para el en la elaboración del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a desarrollarse.

Por lo anterior, se fijó el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 79.758.300)**, incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, detallados en el siguiente cuadro presupuestal y descripción de actividades:

3.1. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO

ÍTEM	CONCEPTO	UND	NUMERO DE ADULTOS MAYORES	VALOR UNITARIO POR ADULTO MAYOR / VISITA	VALOR TOTAL DIARIO / VG	DIAS A LABORAR/DURACIÓN DEL CONVENIO	VALOR DÍAS
1	Alimentación	USUARIO	30	$ 26.200,00	$ 786.000,00	60	$ 47.160.000,00
2	Nutricionista	USUARIO	30	$ 25.303,00	$ 759.090,00	10	$ 7.590.900,00
3	Manipulador de alimentos	USUARIO	30	$ 1.500,00	$ 45.000,00	60	$ 2.700.000,00
4	Mantenimiento y aseo	USUARIO	30	$ 1.450,00	$ 43.500,00	60	$ 2.610.000,00

5	Atención Primaria en Salud	USUARIO	30	$ 1.550,00	$ 46.500,00	60	$ 2.790.000,00
6	Actividades cognitivas y productivas	USUARIO	30	$ 1.550,00	$ 46.500,00	60	$ 2.790.000,00
7	Actividades físicas y de interacción social	USUARIO	30	$ 1.550,00	$ 46.500,00	60	$ 2.790.000,00
8	Actividades recreativas y culturales	USUARIO	30	$ 1.550,00	$ 46.500,00	60	$ 2.790.000,00
9	Aseguramiento en Salud	USUARIO	30	$ -	$ -		$ -
10	Encuentros intergeneracionales	USUARIO	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00	8	$ 2.400.000,00
11	Promoción del trabajo asociativo	USUARIO	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00	8	$ 2.400.000,00
12	Promoción de la constitución de redes	USUARIO	30	$ 10.000,00	$ 300.000,00	8	$ 2.400.000,00
13	Uso de Internet	USUARIO	30	$ 143,00	$ 4.290,00	60	$ 257.400,00
14	Aux. exequial	USUARIO	30	$ 600,00	$ 18.000,00	60	$ 1.080.000,00
TOTALES				$ 91.396,00	$ 2.741.880,00		$ 79.758.300,00

NOTA: El anterior cuadro corresponde al presupuesto oficial), para la atención de treinta (30) adultos mayores durante SESENTA (60) DIAS HABILES. El valor total del proceso corresponde a la sumatoria de **SETENTA Y NUEVE MILLONE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 79.758.300)**

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio entregará a la ESAL adjudicataria los aportes consagrados en el convenio mediante actas parciales de cumplimiento por teniendo en cuenta cada una de las actividades desarrolladas, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura electrónica, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C.

La asociación deberá anexar las evidencias fotográficas y los soportes para acreditar la inversión de los recursos que representan como mínimo el 30% de su aporte.

Nota 1: Para el pago el ASOCIADO deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente at Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

Nota 2: El ASOCIADO autoriza a la entidad para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Nota 3: El ASOCIADO deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios.

3.3. **FUENTE DE FINANCIACIÓN**:

El valor del convenio que se derive del presente proceso se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00600 del 18 de junio de 2026.

Imputación Presupuestal	Denominación
2.3.41.04.2.02.02.009.4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%

4. DURACION

El plazo para la ejecución del objeto contractual del convenio se estima en **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, después de haberse surtido la constitución de las garantías exigidas, expedición de registro presupuestal y demás documentos para el perfeccionamiento de la legalización del Convenio de Asociación y su tiempo de ejecución, sin exceder en tiempo del día 31 de diciembre de 2026.

5. **LUGAR DE EJECUCION**:

El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Simacota en los lugares que determine el Supervisor conforme al cronograma que establezca para tal efecto.

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

Son obligaciones del Asociado en desarrollo del presente convenio: a) Presentar una cuenta en la cual se depositaran los fondos que constituyen el valor del presente convenio. b) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el municipio al cumplimiento de los términos y objeto convenidos. c) Designar un funcionario que actúe como coordinador del Convenio y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes correspondientes al municipio sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. d). Suscribir la liquidación del Convenio. e) Acatar las instrucciones del Supervisor del municipio. f) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones pactadas y lo señalado en la propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas. Por ningún motivo suspender o abandonara el cumplimiento del convenio sin previa justificación aceptada por el Municipio. g) Responder ante terceros de los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. h) Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos ordenanzales, que se deriven de la celebración,

ejecución y liquidación del convenio. i) Rendir cuentas al municipio, sobre la inversión de los dineros aportados. j) Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio. k) Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el municipio, cuando este lo requiera. l) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 den 2002, y la ley 828 de 2003, El ASOCIADO, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. m) Las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio.

6.2. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**.

Son obligaciones del municipio en desarrollo del presente Convenio: 1.) Girar el valor de este Convenio de conformidad con lo establecido para el presente Convenio; 2.) Ejercer la asesoría necesaria para la ejecución del Convenio.3) cumplir con cada una de las actividades señaladas en el presupuesto oficial, que correspondan a aquellas que debe realizar el municipio.

7. REQUISITOS PARA ACREDITAR

Para determinar la reconocida idoneidad y experiencia de la Entidad sin ánimo de lucro que ejecutará el proyecto, se verificarán los siguientes requisitos así:

7.1. **REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO**:

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá suscribirse en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el Municipio exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.
Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, no se considerará hábil en los términos señalados en la Convocatoria.

C. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.
Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

D. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

E. LIBRETA MILITAR

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.

F. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Municipio verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

G. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

I. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la Ley 2097 de 2021. El Municipio verificará de oficio dicha circunstancia.

J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona Jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria.

K. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

L. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la constitución Política y el Decreto No.092 de 2017 deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Para ello, se deberá anexar la constancia de la inscripción en el SECOP.

M. ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Lo anterior para certificar las facultades del representante legal para contratar.

N. ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA

El proponente deberá acreditar el acto administrativo de autorización de funcionamiento del Centro Vida, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la Ley 1276 de 2009.

Adicionalmente, el Municipio consultará y verificará de oficio, en la página web de la Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a la Ley 1801 de 2016.

7.2. **REQUISITOS TÉCNICOS**:

Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

EXPERIENCIA DE LA ESAL:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un asociado que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

Reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del convenio que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando dos convenios (02) con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes características así:

- ✓ Los convenios aportado deberán contemplar en su objeto actividades relacionadas a: actividades de atención integral del adulto mayor en la modalidad de centro vida
- ✓ La sumatoria del valor de los dos (2) convenios aportados debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, esto es, SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.758.300).

- **EQUIPO DE TRABAJO**:

La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con las actividades objeto del convenio.

El Asociado debe acreditar que cuenta y dispondrá, para la ejecución del convenio, del siguiente personal mínimo obligatorio:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
NUTRICIONISTA (Atención Centro Vida)	1	NUTRICIONISTA	Nutricionista Dietista con experiencia en trabajo con población adulta mayor
PSICÓLOGO (Atención Centro Vida)	1	PSICÓLOGO	Psicólogo con experiencia en atención a población del adulto mayor
INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA (Atención Centro Vida)	1	BACHILLER TÉCNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada, actividad física e interacción social
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Atención Centro Vida)	1	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA	Relacionada con atención integral a adultos mayores
MANIPULADORA DE ALIMENTOS (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor
AUXILIAR DE ASEO (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN OFICIOS GENERALES	N/A

INSTRUCTOR ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL	1	BACHILLER TÉCNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada con actividad recreativa y cultural
COORDINADOR	1	Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, sociales y salud	Relacionada con atención integral a adultos mayores

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida.

El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el Cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

Este personal debe están vinculado laboralmente o contractualmente al oferente y acreditar dicha vinculación con el pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) de los últimos TRES (03) meses contados antes del cierre del proceso.

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

- **CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA**

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas en el convenio, para lo cual deberá aportar:

- Descripción de la capacidad operativa disponible para la atención integral del adulto mayor en la modalidad Centro Vida.
- Plan de operación para la ejecución de las actividades en el Municipio de Simacota Santander.
- El proponente deberá acreditar que, para el cumplimiento del objeto del convenio, cuenta con instalaciones aptas para el funcionamiento del Centro Vida en el Municipio de Simacota, o en su defecto allegar una carta de intención en la cual conste que dispondrá de instalaciones que permiten cumplir con las exigencias del convenio, en especial el suministro de la alimentación y la atención integral de los adultos mayores, en los lugares que determine el supervisor.

7.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá allegar certificación (FORMATO ANEXO) suscrita por el Revisor Fiscal o el Contador que acredite los siguientes indicadores:

a. Eficiencia en el gasto
b. Eficiencia en el esfuerzo

Respecto a la eficiencia en el gasto: las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades punto seguido. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

GASTOS DE IMPLEMENTACIONDE LOS PROYECTOS EN EL AÑO X

TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X

entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Por lo anterior, la ESAL deberá demostrar como mínimo que sea mayor o igual a 0; es decir, que si hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación a 2 objeto social.

Respecto a la eficacia del esfuerzo: en primer lugar, el incremento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integren en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la entidad estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada en el sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X
TOTAL DE GASTOS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X

Por lo anterior, la entidad admitirá que la ESAL demuestre para este indicador un resultado mayor o igual a 0 o indeterminado toda vez, puede ocurrir qué durante la vigencia la ESAL no haya tenido financiación privada y esto no determina la capacidad financiera para la ejecución del convenio.

La certificación que emite el revisor fiscal o el contador debe ir acompañada de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores el cual debe encontrarse vigente.

Adicionalmente, la ESAL deberá acompañar la siguiente documentación:

- Estados financieros certificados.
- Formatos diligenciados y presentados conforme al modelo suministrado por Colombia Compra Eficiente.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad que tienen las entidades estatales de celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Estos convenios de asociación tienen como fundamento legal el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Sin embargo, el decreto 092 de 2017, señaló que su celebración estará sujeta a competencia cuándo la entidad sin ánimo de lucro no compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor de total del convenio. Además, indicó que si hay más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal deberá seleccionar objetivamente a la entidad y justificar los criterios para la selección.

Si bien, el artículo para el caso de la no existencia de ESALES interesadas en comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, no indicó nada en cuanto a los requisitos o formas como deben llegar acabo el proceso competitivo al que se hace referencia y la manera cómo selecciona la ESAL; la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha indicado que la noción “seleccionar de forma objetiva”, contenida en el artículo quinto del decreto 092 de 2017 respecto a los criterios habilitantes de las modalidades de selección o de adjudicación.

A lo que se refiere a la norma es que la entidad debe diseñar herramientas propias a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que permiten una comparación objetiva de las ESAL y con ello puedan seleccionar objetivamente a aquellas que tengan las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado, por lo que los criterios que permitan una selección o definitiva deben definirse en los términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o incluso, el trámite que regula el inciso 2 del artículo 2 del decreto 092 del 2017.

En suma, las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definen las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas. Este procedimiento debe ser análogo a otros donde existe competencia coma como la licitación pública.

El municipio evaluará y asignará puntajes a las ofertas de las ESALES que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación coma que corresponden a los aspectos jurídicos financieros y técnicos y oferta económica.

De acuerdo al concepto C-203 de 2023, expedido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: "(…) La noción seleccionar de forma objetiva contenida en la disposición sub – examine cuál no puede ser entendida como una remisión a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es que la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado en el proyecto de cooperación coma por lo que los criterios que permitan una selección objetiva deberán definirse en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. Sin perjuicio de lo anterior coma la entidad puede decidir acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o incluso, al trámite regulado en el inciso 2 del artículo 2 del decreto092 DE 2017 (…), el municipio establece los siguientes criterios de selección, buscando el mayor beneficio en la ejecución de las actividades de atención integral del adulto mayor en la modalidad Centro Vida.

El municipio de Simacota Santander realizará un análisis comparativo de las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos y mediante la aplicación de criterios de ponderación determinará cuál será el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

La ESAL que obtenga el mayor puntaje será suscriptora del convenio de asociación. Los factores de ponderación serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	**500**
MONTO APORTE	**200**
FACTOR TECNICO	**150**
MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	**150**

8.1. FACTOR ECONÓMICO (500 PUNTOS)

Al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades, especificaciones técnicas.

En el evento que al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de una actividad ni tampoco consigne su valor parcial (que es el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo), se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto se realizará Corrección Aritmética. Si en la propuesta se consigna cero (0) pesos en el precio unitario y cero (0) pesos en el valor parcial de un mismo ítem, se considerará que si oferto este ítem por un valor de cero, obligándose a ejecutarlo por este valor, haciéndose la respectiva corrección aritmética.

Alcaldía de Simacota, Santander, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

METODO
MEDIA ARITMETICA
MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán LOS PRIMEROS DOS DECIMALES DE LA TRM QUE RIJA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

En consecuencia, se deberá consultar la serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO INCLUSIVE	NUMERO	METODO
De 00 a 49	1	MEDIA ARITMETICA
De 50 a 99	2	MENOR VALOR

a. ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL):

El Municipio de SIMACOTA tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN.
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
16 – 18	6

19 – 21	7
>21	8

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula:

$$MApo = \frac{X1 + X2 + X3 + Xn + (Npo \times Xof)}{N + Npo}$$

MAPO = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
n = Número de propuestas hábiles
Xn = Valor de la enésima propuesta hábil
NPO = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación
XOf = Valor oficial del respectivo factor de calificación

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial cal culada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left((1 - ABS\left(\frac{MApo - VX}{MApo}\right)) \times PMax\right) - 10$$

P= Puntaje a asignar
ABS= Valor Absoluto
MAPO = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"
PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

ALTERNATIVA 2 (MENOR VALOR)
Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (Vmin) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P} = \left(\frac{V_{Min} \times P_{Max}}{V_X}\right) - 10$$

P = Puntaje a asignar
Vmin= Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación
Vx = Valor ofertado por el proponente "x"
PMAX= Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

El puntaje asignado a los Proponentes en cada uno de los factores de calificación se aproximará, por exceso o por defecto a la segunda cifra decimal, de tal manera que si la tercera cifra decimal es inferior a cinco (5) la segunda cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la sexta cifra decimal es igual o superior a cinco (5), la segunda cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

En caso de resultar HÁBIL un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los numerales anteriores.

MAYOR APORTE OFRECIDO ESAL 200 puntos.

El proponente que dentro de su propuesta económica indique que realizará un aporte en dinero o en especie destinado a la financiación del programa, recibirá la siguiente puntuación dependiendo del porcentaje ofrecido con relación a los recursos aportados por el municipio, así:

CONDICION	PUNTAJE
aporte en dinero o en especie inferior al 10% del valor de los recursos aportados por el municipio	100
aporte en dinero o en especie superior o igual al 10% y menor al 20% del valor de los recursos aportados por el municipio	150
aporten dinero o en especie superior o igual al 20% y menor al 29% del valor de los recursos aportados por el municipio	200

La ESAL oferente deberá presentar un documento en el cual manifieste que acepta las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto de la entidad y el compromiso irrevocable de cumplir con el ofrecimiento de aportes en efectivo y/o especie, discriminando en forma detallada su valor. El aporte debe enmarcarse en las actividades propias del convenio.

El formato de oferta económica establecerá la forma en que deberá no ponerse el aporte.

8.2. FACTOR TECNICO: 150 PUNTOS

El proponente que dentro de su propuesta se comprometa a realizar, sin costo adicional para el Municipio, jornadas de promoción de estilos de vida saludable y envejecimiento activo dirigidas a los adultos mayores del Centro Vida, orientadas por un profesional acreditado en atención a población adulta mayor, obtendrá el siguiente puntaje:

COMPROMISO	PUNTAJE
UNA (1) JORNADA DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	75
DOS (2) JORNADAS DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	150

NOTA: Para garantizar la idoneidad del PROFESIONAL que orientará las jornadas, se debe acreditar mediante dos (2) certificaciones haber realizado capacitaciones, jornadas o actividades de promoción en salud o de atención dirigidas a población adulta mayor, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre e identificación del profesional a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio del contrato

- Fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Calificación excelente.
- Debe contener las principales actividades ejecutadas

MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (150 PUNTOS MÁXIMO)

Se otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, mediante convenios o contratos adicionales celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto contemple actividades de atención integral del adulto mayor en la modalidad de centro vida, cada uno por valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto, valor, plazo y la constancia de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El puntaje se asignará así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE
UN (1) CONVENIO O CONTRATO ADICIONAL	75
DOS (2) O MÁS CONVENIOS O CONTRATOS ADICIONALES	150

9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el correspondiente a la lista de Cantidades de Precios y la sumatoria del valor de cada uno de ellos. El Asociado debe firmar el anexo. La omisión del anexo de la propuesta económica impedirá tener en cuenta su evaluación.

En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de los servicios bienes, discriminado por cada uno de los elementos requeridos. La evaluación de la propuesta económica se efectuará conforme al método de ponderación del FACTOR ECONÓMICO establecido en la presente invitación.

El valor del convenio será el de la oferta de la ESAL adjudicataria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre inmersa en causales de rechazo.

Al diligenciar el anexo de propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el Municipio.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados de conformidad con el convenio, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del convenio y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del convenio.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el Municipio para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el Asociado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del convenio. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias (por ejemplo 2x2=3), aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

La falta de presentación del Anexo 2 ó si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del convenio y gastos adicionales.

10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información que tenga a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el convenio a dicho proponente.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

El asociado deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SIMACOTA , como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Art. 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Con él fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para la legalización, el asociado deberá constituir garantías mediante convenios de seguro contenidos en pólizas expedidas por unas compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria que cobije los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más.

B. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la entrega del objeto del convenio.

12. FACTORES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

A continuación, se presenta descripción de las razones por las cuales una propuesta será eliminada o descartada.

a. Cuando el comité asesor y evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el comité asesor y evaluador.
b. Cuando EL MUNICIPIO en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones, contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
e. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente_ con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
g. Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
h. Cuando, en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
i. Cuando se verifiquen cada uno de los items del presupuesto si se varia alguno de los ítems en su descripción, unidad o cantidad la propuesta económica será rechazada, ya que no es procedente la modificación del presupuesto oficial, o cuando la propuesta supere el valor unitario establecido en el estudio previo y cuando no se incluyan la totalidad de los ítems.
j. Cuando el proponente, en la propuesta económica allegada, no diligencie o consigne cero pesos ($0) en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya " cantidad diferente de cero esté indicada en el Anexo 2.
k. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
l. Cuando la proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otro oferente que participe en el mismo proceso de selección objeto del

presente proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

m. No anexar el documento de AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.

n. Para CONSORCIOS O UNION TEMPORAL no presentar el documento que acredite la constitución, responsabilidad y representación en los términos de ley.

13. REGLA DE SUBSANABILIDAD (PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULOS 5 DE LA LEY 1150 DE 2007)

En el informe de evaluación se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo señalado en el cronograma del proceso para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, El Municipio no rechazara una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores dé escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes dentro del traslado del informe de evaluación.
Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no responda el requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, dicho término es preclusivo, es decir, no es aceptable subsanar o allegar documentos después de vencido el lapso señalado para ello.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Así como adicionar o mejorar el contenido de la oferta

14. FACTORES DE DESEMPATE

Se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 del 2021, el cual señala que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente

plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni

sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

15. CRONOGRAMA

Ítem	Fecha	lugar
1. Publicación de la invitación	15 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 horas.	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
2. Publicación de estudios previos	15 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
3. Plazo para recepción de observaciones	16 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 horas.	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
4. Respuesta a las observaciones a la invitación y expedición de adendas	16 de septiembre de 2026 a las 14:30 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
5. Presentación de ofertas	17 de septiembre de 2026 hasta las 14:30 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
6. Apertura de sobres	17 de septiembre de 2026 hasta las 14:40 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
7. Informe de presentación de ofertas	17 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
8. Publicación del informe de evaluación de las ofertas	18 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2

Ítem	Fecha	lugar
9. Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 18 de septiembre de 2026 desde las 8:30 horas hasta las 18:30 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
10. Respuesta observaciones informe de evaluación	21 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
11. Suscripción del convenio	21 de septiembre de 2026	
12. Entrega de garantías de ejecución del contrato	22 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
13. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23 de septiembre de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2

AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y HORA, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Simacota - Santander

Proyectó Andres Fernando Robles Rodriguez	Cargo: Abogado Externo Contratación	Firma:
Revisó: Gilberto Moreno Ardila	Cargo: Asesor Externo Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde.		

16. ANEXOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Simacota, dd - mm – aa

Señor
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal
Simacota - Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta CONV-ASC-COMPETITIVO No. 07-2026

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER**

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el Municipio nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en Anexo No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
   a. Adenda No. __de fecha _
   b. Adenda No. __de fecha _
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
   a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
   b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y

legalización, en los plazos señalados en la invitación.

8. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de2000).
10. Que la siguiente oferta consta de (x) folios.
11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.
12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el Municipio, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante Legal
Nit., o Cédula de Ciudadanía No
Dirección
Ciudad, Teléfono, Fax
Correo electrónico

ANEXO N. 2

OFERTA ECONÓMICA

Simacota, dd - mm – aa

Señor
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal
Simacota - Santander

Asunto: Oferta económica del proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 007-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

ITEM	CONCEPTO / ACTIVIDAD	UND	No. ADULTOS MAYORES	DÍAS	VR. UNITARIO POR ADULTO MAYOR / DÍA	VR. TOTAL
1	Alimentación: suministro diario de la ración (media mañana y almuerzo) por adulto mayor, que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes, conforme a la minuta patrón anexa	USUARIO	30	60		
2	Nutricionista: valoración y seguimiento nutricional de los adultos mayores y aprobación del ciclo de menús	USUARIO	30	10		
3	Manipulador de alimentos: preparación de los alimentos con certificado de manipulación y aptitud médica vigentes	USUARIO	30	60		
4	Mantenimiento y aseo de las instalaciones del Centro Vida	USUARIO	30	60		
5	Atención Primaria en Salud: promoción de estilos de vida saludable, prevención de la enfermedad, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud; incluye servicio de auxiliar de enfermería	USUARIO	30	60		
6	Actividades cognitivas y productivas	USUARIO	30	60		
7	Actividades físicas y de interacción social	USUARIO	30	60		
8	Actividades recreativas y culturales	USUARIO	30	60		
9	Aseguramiento en Salud: verificación y gestión de la afiliación de los adultos mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud	USUARIO	30			
10	Encuentros intergeneracionales	USUARIO	30	8		

11	Promoción del trabajo asociativo	USUARIO	30	8		
12	Promoción de la constitución de redes	USUARIO	30	8		
13	Uso de Internet para los adultos mayores	USUARIO	30	60		
14	Auxilio exequial	USUARIO	30	60		
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA					

NOTA: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios del presupuesto oficial, ni el valor total de la oferta podrá superar el presupuesto oficial de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($79.758.300), so pena de rechazo de la propuesta.

El ítem 9, Aseguramiento en Salud, corresponde a la verificación y gestión de la afiliación de los adultos mayores al Sistema General de Seguridad Social en Salud; no tiene costo en el presupuesto oficial y se diligencia en cero pesos ($0), sin que ello constituya causal de rechazo.

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes y prestación del servicio. Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del convenio.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión de la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta que este punto es de esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Municipio podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:

_____

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

ANEXO N. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

___, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____) y _____mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: _____Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No._____ de _____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "……" y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____ y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en XXXXXX, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Municipio y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Municipio adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Municipio con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública _____ de 20XX.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Municipio, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____,

POR _____	POR _____

Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

ANEXO N. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA
UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

___, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____) y _____mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: ___Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. _____ de _____ abierta por el Municipio , cuyo objeto es: "……" y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Municipio.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al MUNICIPIO y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el MUNICIPIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.
ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

ARTICULO 9. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del MUNICIPIO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

ANEXO No. 5
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE SIMACOTA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en_____

Cordialmente,

Revisor Fiscal
Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma_____

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

Nota: En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.

ANEXO No. 6 FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 6A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /0 MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)
(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento]
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[Ciudad)
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del articulo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres victima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de____ de20_
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 6 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {2S %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (2S %) de la experiencia general habilitante)
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad)
REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto:
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____ certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no Inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.
En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.
(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)
REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural} identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural} de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con el NIT _____ certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplid o la edad de pensión]
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto
Estimados señores:
(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.
En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_ .

_____
(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

FORMATO 6 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA
(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[Ciudad)
REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE INDENTIFCACION

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un ailo contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en_____ a los días del mes _____ de 20_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos) de (Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____ certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____ a los ___ días del mes de ___ de 2026

_____
(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 6 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural {persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD}
[Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal} de [Incluir la razón social de la persona jurídica), [identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (5O%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de 20_.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 6 G -ACREDITACIÓN MIPYME
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.
[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:
{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público)
[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente
manera:]
(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

FORMATO 6 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
Señores
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
(Ciudad)
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con (Incluir el número de identificación], en nuestra condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], {identificada con el NIT ____ _,, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.
En constancia, se firma en_____ a los días del mes de _____ de20_.
(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)
Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}
[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]
(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Dado en Simacota, Santander, a los

FORMATO 7
FORMATO - VINCULACIÓN DE APORTES EN ESPECIE

Señores
Municipio de Simacota

Referencia: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDERCOTA

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente]] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento mi compromiso de aportar una contrapartida representada en especie equivalente al XX % del valor total del convenio (Se trata de bienes diferentes o no equivalente al dinero).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal)

FORMATO 8 DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____

Documento de identificación_____

Contador _____

Documento de identificación_____

Representante legal_____

Documento de identificación_____